

UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001 de 1995

"Por el cual se modifica el Acuerdo No. 028 de 1994"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVRSITARIO, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 028 de 1994, contempla la designación de Rector de la Universidad,

Que en sesión del 7 de marzo de 1995, se presentó una propuesta para la modificación del artículo 20 del Acuerdo No. 028 de 1994, y los miembros asistentes decidieron acoger dicha modificación,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. Modificar el Artículo 20 del Acuerdo No. 028 de 1994, el cual quedará así:

ARTICULO 20: El Consejo Superior Universitario designará al Rector de terna que resulte de la consulta que se realice dentro de la Comunidad Universitaria, entendiéndose por tal estudiantes y profesores habilitados para participar en dicha consulta.

Formaran parte de esta terna los candidatos que obtengan los tres primeros lugares en la votación que realice la Comunidad Universitaria.

El período del Rector será de tres (3) años contados a partir de la fecha de la posesión ante el Gobernador.

Para ser removido de su cargo se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de la Comunidad Universitaria.

ARTICULO 2o. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.


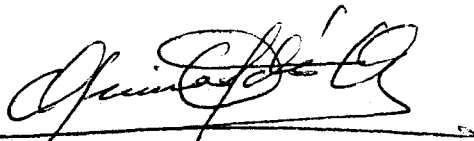
UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. 001 de 1995

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Sincelejo, a los siete (7) días de
marzo de 1995.


HECTOR PÉREZ SANTOS
Presidente

AMIRA VALDES ALTAMAR
Secretaria

